

**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES Y/O PROPUESTAS	
<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización que el proveedor suministre servirá de base para la realización del estudio previa contratación, esta no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales en asesoría metodológica para los procesos educativos en alta calidad del área académica y el aseguramiento de los requisitos con fines de reacreditación de alta calidad del programa técnico profesional en servicio de policía de la sede multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del futuro contrato será de 03 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de esta por parte del respectivo delegatario de contratación.
<b>Formación y perfil</b>	Título profesional de licenciatura en ciencias de la educación, con especialización y/o maestría en evaluación educativa, aseguramiento de la calidad, diseño curricular o metodología de investigación; diplomados en gestión de la calidad en educación, investigación educativa, innovación y tecnología educativa.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍMIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Asesorar la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.		
2	Verificar el desarrollo de procesos de referenciaciación, con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas.		
3	Capacitar al personal dispuesto por la Escuela de Policía Rafael Reyes sobre el proceso de sostenimiento de la acreditación del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, en el marco de lo dispuesto por el CESU - MEN.		
4	Asesorar, la respuesta del informe de plan de mejoramiento con ocasión al sostenimiento de la acreditación del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía de la Escuela de Policía Rafael Reyes.		

5	Capacitar al personal de la Escuela de Policía Rafael Reyes en los procesos de aseguramiento de la calidad, de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique; entre otros.		
6	Participar en las reuniones que la Escuela considere necesarias para avanzar en el sostenimiento de la reacreditación en alta calidad del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.		
7	Asesorar al personal de la Escuela de Policía Rafael Reyes, para el mejoramiento del perfil profesional, con el fin de orientar de manera adecuada el programa académico que brinda la escuela.		
8	Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y del programa, con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.		
9	Asesorar la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela.		
10	Asesorar que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes.		
11	Asesorar y orientar en mesas de trabajo los syllabus o contenidos programáticos del plan de estudios del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía con los docentes policiales y de hora cátedra, en aras de la construcción y elaboración de metodologías y didácticas pedagógicas que permitan un aprendizaje significativo y autónomo en el personal discente para ofrecer una visión prospectiva e innovadora en la acción educativa y buen desempeño de los egresados. Evidencia: Informe ejecutivo de las actividades realizadas en pro de garantizar actualizaciones permanentes en los programas académicos.		
12	Asesorar y realizar seguimiento al proceso de sostenimiento de la acreditación en alta calidad del Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía de la Escuela de Policía Rafael Reyes Evidencia: Informe construcción documentos maestros con las oportunidades de mejora para ofrecer estándares de calidad.		
13	Realizar productos entregables dos veces al mes, en los cuales se evidencie los avances de cada una de las acciones adelantadas por el asesor, con el propósito de que la comunidad académica realice retroalimentación y/o consulta.		
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESREY:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional.</li> <li>• No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional.</li> <li>• Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del</li> </ul>		

	<p>presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351.</li> <li>• No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo.</li> <li>• No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial.</li> <li>• Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la Escuela de Policía Rafael Reyes”.</li> <li>• Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales.</li> <li>• El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política cero papel”.</li> <li>• Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Policía Rafael Reyes”.</li> <li>• Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes.</li> <li>• Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera.</li> <li>• Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.</li> <li>• Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.</li> </ul>		
2	<p><b>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.</li> <li>2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza.</li> <li>3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible.</li> <li>4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida,</li> </ol>		

	<p>estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato.</p> <p>5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario.</p> <p>6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.</p>		
3	<p><b>COMPROBIMOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>Como aporte al <b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL</b>, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.</li> <li>2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>3. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.</li> </ol>		
4	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”. así:</p> <p><b><i>Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.</i></b></p> <p><b><u>Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes</u></b>, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).</li> <li>2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSSST o el certificado del curso de actualización SGSSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.</li> <li>3) <b><u>El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:</u></b></li> </ol> <p>Para <b>celebrar el contrato</b>, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 “Responsabilidades de los trabajadores”. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</li> <li>• Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.</li> <li>• Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</li> </ul> <p>Para la <b>ejecución del contrato</b>: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad</li> <li>• Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada</li> <li>• Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar</li> <li>• Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista</li> </ul>	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.</li> </ul> <p>Para <b>liquidar el contrato</b> al término de su ejecución, el contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.</li> </ul> <p>Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.</p> <p>El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes médico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18.</p> <p>Los cuáles serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico.</li> <li>Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático.</li> </ul> <p>Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.</p> <p>El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>		
	<p>De acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” en el numeral 2.2.4.2.5.2 “Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”. “NOTA 82”, el oferente deberá adjuntar a su propuesta el seguimiento documentación la cual será objeto de verificación, los</p>		

	<p>formularios a diligenciar que suministra la entidad serán cargados en la plataforma SECOP II.</p> <p><b><u>Persona Natural</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta o Carta de ofrecimiento de servicios. (Formulario No. 1)</li> <li>• Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.</li> <li>• Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia.</li> <li>• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</li> <li>• Tarjeta profesional, si es del caso.</li> <li>• Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.</li> <li>• Constancia afiliación a fondo de pensiones.</li> <li>• Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</li> <li>• Adjuntar en la propuesta: antecedentes de contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas.</li> <li>• Formulario de Registro SIIIF y certificación Bancaria sobre cuenta activa. (Formulario No. 2)</li> <li>• Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.</li> <li>• El profesional debe presentar Examen Pre - ocupacional (Art. 18 del Decreto 723).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los profesionales deben tener la hoja de vida actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público <b>SIGEP</b>.</p>		
--	--	--	--